

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas aplicadas por el Consejo Nacional de Televisión

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a las empresas concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva que han sido multadas por el Consejo Nacional de Televisión pagar las infracciones.

El pago de multas se aplica en [UTM](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas de la Tesorería**, así como también en **sucursales** de cualquier **banco nacional**.

Detalles

Importante: la multa debe ser pagada dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación de la multa.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Saber que es un impuesto fiscal y que se ve reflejado en el formulario 116.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional al pago de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Pago de la multa".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, haga clic en "Ir a pagar".
3. Ingrese con su [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria](#).
4. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "Pagar".
5. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa cursada por el Consejo Nacional de Televisión y recibirá un comprobante.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a cualquier [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) o a un banco nacional.
3. Explique el motivo de su visita.
4. Como resultado del trámite, podrá pagar inmediatamente la multa.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4417-pagar-multas-aplicadas-por-el-consejo-nacional-de-televisio>